



## REQUISITOS PARA PAGO DE CUOTA MONETARIA A CÓNYUGE O COMPAÑERO CUIDADOR DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE

**Aplica a:** cónyuge o compañero registrado en el grupo familiar del trabajador dependiente con salario inferior a 2 S.M.L.M.V., que realicen actividades de cuidado respecto de cualquier persona a cargo discapacitada del trabajador.

**Cuidador:** persona profesional o no, que apoya en la realización de las tareas básicas de la vida cotidiana de una persona con discapacidad.

### Documentos digitales

1. Certificación que el cónyuge o compañero realiza actividades de cuidado, no cuenta con una fuente formal directa de ingresos y no realiza una actividad formal remunerada. Firmada por el trabajador y el cónyuge, anexo.
2. Certificación de la EPS, IPS o entidad competente, sobre la situación de discapacidad de la persona en la cual indique claramente que la persona discapacitada requiere asistencia en actividades de higiene, aseo o alimentación, ayuda en la administración de medicamentos.